

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

---

***ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Pardo Fernández en materia de comercio interior.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Antonio Pardo Fernández.

Último domicilio conocido: C/ San Sebastián, n<sup>o</sup> 33. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n<sup>o</sup>: CI 34/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c)

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Doscientos cuarenta euros y cuarenta céntimos (240,40 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

---

***ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Salah Moussadek en materia de comercio interior.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Salah Moussadek.

Último domicilio conocido: C/ Condesa Torreseca, n<sup>o</sup> 46. 06200 Almendralejo (Badajoz)

Expediente n<sup>o</sup>: CI 31/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

---

***ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Ramos Montañez.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio